



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.**

REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B:  
TRAMITES SUBSECUENTES NO. SEMARNAT-03-061-B (OFICIO No. SGPA-  
UARN/1187/COAH/2016).

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.**

DOMICILIO PARTICULAR  
NOMBRE, FIRMA, DE LA PERSONA QUIE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL  
SOLICITANTE.  
CONTENIDO EN LA PÁGINA 1 DE 1

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA**  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**

**LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.

OK

CATS 2012

27



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

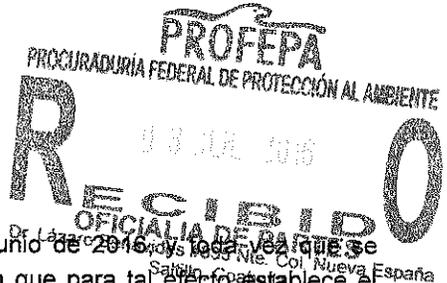
OFICIO N° SGPA-UARN/1187/COAH/2016

BITÁCORA: 05/DK-0091/06/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de Junio de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FABIOLA GARCIA GONZALEZ
CARRETERA NUEVA LAGUNA 104 NUEVA LAGUNA NORTE
27110 TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado COMERCIALIZADORA SIERRA MADRE con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/0260/COAH/2013 de fecha 13 de Febrero de 2013, que cuenta con el código de identificación T-05-035-GAG-001/13 ubicado en BLVD. EL TAJITO NO. 104 NUEVA LAGUNA NORTE C.P. 27110 Torreon Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 20, 1, 20, 15078167, 15078186

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: Fabiola Garcia Gonzalez EMPRESA: Fabiola Garcia Gonzalez
FECHA: 04/07/15 NOMBRE: Fabiola Garcia Gonzalez
HORA: 12:46 CARGO: DUEÑO

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO
C.c.e.p. ING. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.- DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA.- PRESENTE.

RFTR/RARA/JGGV/YELA/RZP/jvgo

